



Universidad Nacional de Salta
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
T.E.: 054-387-4255406/336
FAX: 054-387-4255483
E-mail: consejo@unsa.edu.ar
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

Salta, 27 de Julio de 2015

VISTO

El llamado a Inscripción de Interesados para cubrir Becas Internas de Investigación Científica realizado mediante Resolución N° 185/2013 CCI, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión respectiva ha emitido Dictamen, estableciendo el orden de mérito para la convocatoria de Beca de Investigación de Iniciación BII para la Sede Regional Tartagal.

Que el Consejo del CIUNSa se ha notificado y aprobado dicho dictamen.

Por ello:

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
(En la Octava Reunión Ordinaria del 22 de Octubre de 2014)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Dictamen de la Comisión Asesora y en consecuencia otorgar una Beca Interna de Investigación Científica de Iniciación (BII) para la Sede Regional Tartagal, desde el 1º de abril de 2014 y hasta el 31 de marzo de 2017, con fecha de presentación del Informe Final el 30 de abril de 2017, a:

- BEATRIZ CAROLINA OVANDO, DNI: 33.754.596, con el Título: Los imaginarios de la violencia en las crónicas y relatos de viajeros en Latinoamérica, bajo la dirección de la Lic. Martha Cristina Barboza.

ARTÍCULO 2º: En caso que el beneficiario no tenga otra cobertura, solicitar al área económica-financiera la realización de los trámites ante la Obra Social de la UNSA para la cobertura asistencial correspondiente, la que correrá por cuenta de este Consejo y por el período de duración de la beca.

ARTÍCULO 3º: El beneficiario de la Beca otorgada precedentemente queda sujeto a las disposiciones establecidas por el Reglamento de Becas aprobado por Resolución 180-2013 CCI.

ARTÍCULO 4º: Presentar por Mesa de Entrada del CIUNSa la constancia de inscripción de una carrera de postgrado acreditada o en proceso de acreditación (maestría o doctorado), hasta el 30 de setiembre de 2015 de acuerdo a lo establecido en el reglamento respectivo.

ARTÍCULO 5º: Comunicar la presente Resolución a la Lic. Beatriz Carolina Ovando, a su Directora Lic. Martha Cristina Barboza, al área económica-financiera y a la división personal para su toma de razón y demás efectos. Posteriormente, archívese.

RESOLUCIÓN N° 137/ 2015 - CCI


Dr. FRANCISCO PABLO ORTEGA BAES
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - U.N.Sa


Dra. ELSA MONICA FARFÁN
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa